



Mi Universidad

SUPER NOTA

BRENDA VALERIA GARCIA RAMIREZ

1ER PARCIAL

LUIS EDUARDO LOPEZ MORALES

LICENCIATURA EN DERECHO

5TO CUATRIMESTRE

DERECHO FISCAL



1.1.

El derecho fiscal es la rama del derecho público que regula la relación entre los ciudadanos y el Estado en materia de impuestos, contribuciones y obligaciones fiscales. Su objetivo principal es establecer cómo se deben recaudar los recursos económicos que necesita el gobierno para financiar servicios públicos, infraestructura y otras funciones esenciales del Estado. En este ámbito, se define quién está obligado a pagar impuestos, cuánto debe pagar, cómo debe hacerlo y cuáles son las sanciones si no cumple, establece los derechos que tienen los contribuyentes frente al Estado, como la posibilidad de defenderse ante actos fiscales que consideren injustos o indebidos.

1.2.

El derecho fiscal tiene una estrecha relación con diversas ramas del derecho, ya que regula aspectos fundamentales que afectan tanto a personas físicas como a personas morales. Sus principales conexiones son:

- 1. Derecho Constitucional
- 2. Derecho Administrativo
- 3. Derecho Penal
- 4. Derecho Civil
- 5. Derecho Mercantil
- 6. Derecho Laboral
- 7. Derecho Internacional
- 8. Derecho Procesal



1.3.

En el derecho fiscal, se utiliza una terminología específica que permite comprender y aplicar correctamente las normas relacionadas con los impuestos y las contribuciones.

1. Contribuciones
 - Impuestos: Aportaciones obligatorias que los contribuyentes hacen al Estado sin recibir un beneficio directo (ejemplo: ISR, IVA).
 - Aportaciones de seguridad social: Contribuciones destinadas a garantizar servicios como salud o pensiones (ejemplo: IMSS, INFONAVIT).
 - Contribuciones de mejoras: Pagos realizados por los contribuyentes que se benefician de obras públicas específicas.
 - Derechos: Pagos por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público o por servicios que presta el Estado (ejemplo: expedición de pasaportes).
2. Sujeto
 - Sujeto activo: El Estado o la autoridad fiscal que tiene el derecho de exigir el pago de contribuciones.
 - Sujeto pasivo: La persona física o moral obligada a pagar una contribución.
3. Obligación fiscal
 - Es el vínculo jurídico entre el sujeto activo y el sujeto pasivo, en el cual el primero tiene el derecho de exigir el pago de un tributo, y el segundo está obligado a cumplir con ello.
4. Hecho imponible o generador
 - Es el acto o situación que da origen a la obligación de pagar un tributo, como percibir ingresos, realizar ventas, o importar mercancías.
5. Base gravable
 - Es el monto o valor sobre el cual se calcula un impuesto, como el ingreso anual, el valor de un bien o el monto de una transacción.
6. Tasa y tarifa
 - Tasa: Porcentaje aplicado a la base gravable para calcular el impuesto (ejemplo: 16% de IVA).
 - Tarifa: Tabla con rangos de ingresos o valores para calcular contribuciones (ejemplo: tablas del ISR).
7. Exención
 - Es el beneficio legal que libera a una persona o acto de la obligación de pagar un impuesto, total o parcialmente.
8. Crédito fiscal
 - Es el monto que el contribuyente debe al fisco, ya sea por impuestos, actualizaciones, recargos o multas.

Estos son algunos de los términos esenciales para comprender el funcionamiento del sistema fiscal y la interacción entre los contribuyentes y la autoridad.

1.4.

Derecho Tributario

El derecho tributario es una rama del derecho público que regula todo lo relacionado con los impuestos, es decir, las normas jurídicas que establecen las obligaciones tributarias, los derechos de los contribuyentes y las facultades de las autoridades fiscales. Su objetivo principal es regular la recaudación de recursos económicos mediante contribuciones, buscando garantizar que esta se realice de manera justa, equitativa y conforme a la ley.

Derecho Financiero

El derecho financiero es una rama del derecho público que regula la actividad financiera del Estado en su totalidad. Incluye:

1. Obtención de recursos: Por medio de impuestos, empréstitos, emisión de deuda pública y otros ingresos.
2. Administración de los recursos: Cómo el Estado organiza, distribuye y asigna los fondos obtenidos para cubrir necesidades públicas.
3. Gasto público: Normas relacionadas con el uso de los recursos, asegurando que sean destinados al bienestar social y al cumplimiento de las funciones del gobierno.



1.5.

La actividad financiera del Estado se refiere al conjunto de acciones que realiza el gobierno para obtener, administrar y gastar recursos económicos, con el propósito de satisfacer las necesidades públicas y cumplir con sus funciones. Este proceso incluye la recaudación de ingresos, la gestión de esos recursos y su aplicación en programas, servicios y obras públicas.

1.6.

Fuentes Formales del Derecho Fiscal

Las fuentes formales del derecho fiscal son los procedimientos y mecanismos mediante los cuales se crean, interpretan y aplican las normas que regulan las relaciones fiscales entre los contribuyentes y el Estado. Estas fuentes garantizan que las disposiciones fiscales tengan validez jurídica y se ajusten al marco legal.

1. La Constitución
2. Leyes Fiscales
3. Reglamentos
4. Normas Administrativas
5. Tratados Internacionales
6. Jurisprudencia
7. Principios Generales del Derecho
8. Costumbre
9. Doctrina



1.7.

El derecho fiscal es considerado una rama autónoma del derecho público debido a que posee características propias, principios específicos, objetivos claros y un conjunto de normas que regulan exclusivamente las relaciones entre el Estado y los contribuyentes en materia de recaudación de ingresos. Esta autonomía se manifiesta tanto en el ámbito formal como en el material.

1. Autonomía Formal
2. Autonomía Material

DERECHO FISCAL



1.8.

1. Potestad Tributaria

La potestad tributaria es la facultad exclusiva del Estado para crear, modificar, recaudar y administrar tributos. Esta facultad se deriva de la soberanía estatal y se encuentra limitada por principios constitucionales y legales.

2. Competencia Tributaria

La competencia tributaria se refiere a la distribución de la potestad tributaria entre los distintos niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Esta distribución está determinada por la Constitución y busca evitar duplicidades o conflictos en la imposición de tributos.

1.9.

Exacciones Parafiscales

Las exacciones parafiscales son contribuciones obligatorias que se imponen a un grupo específico de personas o sectores económicos, con el objetivo de financiar actividades o servicios de interés colectivo, generalmente administrados por organismos distintos al gobierno central, como instituciones públicas descentralizadas, cámaras empresariales o asociaciones profesionales.

Características de las Exacciones Parafiscales

1. Finalidad específica
2. Obligatoriedad
3. Gestión descentralizada
4. No forman parte del presupuesto general del Estado



1.10.

El poder tributario es la facultad que tiene el Estado para crear, recaudar y administrar contribuciones destinadas a financiar el gasto público. Sin embargo, este poder no es absoluto y está sujeto a diversas limitaciones para garantizar que su ejercicio sea legal, justo y respetuoso de los derechos de los contribuyentes. Estas limitaciones se encuentran en la Constitución, las leyes y principios fundamentales del derecho fiscal.

1.11.

Los ingresos tributarios son los recursos que el Estado obtiene a través de la recaudación de tributos. Estos tributos son contribuciones obligatorias que los ciudadanos y las empresas deben pagar al gobierno, ya sea de manera directa o indirecta, para financiar el gasto público y permitir el funcionamiento de las instituciones y servicios públicos.



1.12.

Los ingresos no tributarios son aquellos recursos que el Estado obtiene de fuentes distintas a los tributos o contribuciones fiscales. A diferencia de los ingresos tributarios, que provienen de impuestos, derechos y contribuciones de mejora, los ingresos no tributarios se generan a través de otras actividades o fuentes como la venta de bienes, servicios o la obtención de financiamientos.

